



## PACTO SOBRE LOS JÓVENES EN LA ACCIÓN HUMANITARIA

*[Traducción oficiosa, exclusivamente destinada a fines de consulta interna]*

*Llamamiento a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a las entidades del sistema de las Naciones Unidas, a la sociedad civil, al sector privado, a los medios de comunicación, a las autoridades locales y a las organizaciones de la juventud para que armonicen las estrategias, los enfoques y las actividades programáticas con los principios enunciados en la Agenda para la Humanidad con miras a ponerlos al alcance de todos los jóvenes y a promover la autonomía de estos, así como de las niñas y los niños, de manera que sean agentes de una transformación positiva.*

Nosotros, los participantes de la sesión especial de alto nivel de la Cumbre Humanitaria Mundial consagrada al tema Transformar la acción humanitaria con los jóvenes y para los jóvenes, nos hemos reunido en Estambul (Turquía), para velar por que se conceda atención a las prioridades, las necesidades y los derechos de las jóvenes, los jóvenes, las niñas y los niños que afectados por desastres, conflictos, desplazamientos forzados y de otras crisis humanitarias, y porque estos reciban información, sean consultados y participen de manera significativa en todas las etapas de la acción humanitaria.

Reconocemos la responsabilidad humanitaria en cuanto al ejercicio viable y la protección de los derechos de todos los jóvenes, la atención de las necesidades específicas de estos y el aprovechamiento de sus fortalezas. Si procuramos que los jóvenes dispongan de los conocimientos, las aptitudes y los recursos necesarios para prevenir crisis humanitarias, así como para estar preparados e intervenir cuando estas ocurren y recuperarse luego de estas, contribuiremos a reducir los costos y la necesidad de la asistencia humanitaria internacional, a mejorar la eficacia en el plano humanitario y a reforzar la capacidad de resistencia y recuperación de las comunidades.

Inspirados en los instrumentos internacionales y regionales pertinentes, la declaración de la juventud elaborada en (Doha Youth Declaration on Reshaping the Humanitarian Agenda) sobre la reconfiguración del programa humanitario, las consultas mundiales de jóvenes sobre refugiados (Global Refugee Youth Consultations), la resolución 2250 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre los jóvenes, la paz y la seguridad, así como en los resultados de otros procesos dirigidos por los jóvenes, o en los que estos participan y/o los tienen como destinatarios, hacemos un llamamiento a los interesados para que asuman un compromiso a largo plazo con respecto a las medidas que figuran a continuación.

**Medida 1:** Fomentar e incrementar los programas inclusivos y que integren consideraciones de edad y perspectiva de género, que contribuyan a la protección, la salud y el desarrollo de las jóvenes, los jóvenes, las niñas y los niños en contextos humanitarios.

**Medida 2:** Respalda la incorporación sistemática de la participación significativa de los jóvenes y la asociación con estos en todas las etapas de la acción humanitaria mediante el intercambio de información y la colaboración en los procesos de decisión en todos los niveles, entre otros, con respecto a las asignaciones presupuestarias.

**Medida 3:** Reconocer y consolidar las capacidades y aptitudes de los jóvenes para que sean agentes humanitarios eficaces en materia de prevención, preparación, intervención y recuperación; además viabilizar y respaldar, en el ámbito local, iniciativas y organizaciones relacionadas con la intervención humanitaria impulsadas por jóvenes, como por ejemplo, aquellas destinadas a los jóvenes afectados, incluidos jóvenes refugiados y personas desplazadas dentro de su propio país que viven en asentamientos urbanos irregulares y barrios marginales.

**Medida 4:** Incrementar los recursos destinados a atender a las necesidades y las prioridades de los adolescentes y los jóvenes afectados por crisis humanitarias, con inclusión de desastres, conflictos y desplazamientos, definir los medios para determinar de manera precisa el uso de los recursos asignados a los jóvenes en los contextos humanitarios e informar al respecto.

**Medida 5:** Velar por el suministro de datos sobre los adolescentes y los jóvenes desglosados por edad y sexo en contextos humanitarios.

Nosotros, los abajo firmantes, acordamos examinar el presente pacto de forma colectiva y a intervalos regulares, y rendir cuenta de los avances en su aplicación. Mediante este pacto, asumimos nuestra responsabilidad y nuestro compromiso en la transformación de la acción humanitaria con los jóvenes y en su beneficio, guiados por la Agenda para la Humanidad, con la intención de prevenir y poner fin a los conflictos, proteger los derechos humanos y el estado de derecho, sin dejar a nadie en el camino, e invertir en los jóvenes ahora y con miras al futuro.

# MIEMBROS DEL PACTO:

